

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

*Resolución por la que se somete al trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación denominado «Santa Isabel», número 16.337, para yeso (sección C), en Villacantid, término municipal de Campoo de Yuso (Cantabria)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de explotación denominado «Santa Isabel», número 16.337, para yeso (sección C), en Villacantid, término municipal de Campoo de Yuso (Cantabria), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Dirección General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Cantabria, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica, calle Varga 53, edificio Administrativo de Servicio Múltiple, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas, dentro del plazo de información pública.

Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Director general, Enrique Clemente Cubillas.—2.091-A.

#### Dirección General de Puertos y Costas

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Argomar, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela de aproximadamente 900 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave, con cámaras frigoríficas, para almacenamiento de mercancías con destino al avituallamiento y equipamiento de buques. Expediente 15-C-156*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 24 de enero de 1990, una concesión administrativa a «Argomar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Puerto: La Luz y Las Palmas.

Plazo: Quince años.

Canon: 618 pesetas/metro cuadrado/año y 251.215 pesetas/año por actividad industrial. Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de nave para almacenamiento de mercancías.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de enero de 1990.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.395-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Dirección General de Minas y de la Construcción

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Complemento a Mesa», número 1.071, de las provincias de Segovia, Soria y Guadalupe*

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 1.071. Nombre: «Complemento a Mesa». Mineral: Recursos Sección D. Cuadrículas mineras: 540. Meridianos paralelos: 3° 14' 00" W y 41° 16' 00" N y 3° 24' 00" W y 41° 22' 00" N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Director general, Enrique García Álvarez.—1.259-A.

#### Direcciones Provinciales

##### CANTABRIA

*Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Santa Emilianita», número 16.354*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que, a continuación se cita:

Número: 16.354. Nombre: «Santa Emilianita». Mineral: Arenisca. Cuadrículas mineras: 8. Término municipal: Hermandad de Campoo de Suso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 9 de enero de 1990.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—1.258-A.

### UNIVERSIDADES

##### BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Mohamad Ahmad Assaf, que fue expedido el día 14 de febrero de 1986 y registrado con el número 917 del Registro Especial del Ministerio y folio 61, número 40 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la

Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 7 de febrero de 1990.—El Decano.—961-16.

##### SEVILLA

##### Facultad de Derecho

Por haber sufrido extravío el original y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Derecho expedido a favor de don Julio José Elías Baturones el 14 de agosto de 1986, registrado en el Ministerio de Educación al número 5.123, y al número 59, folio 66, del especial de títulos de esta Universidad.

Sevilla, 9 de febrero de 1990.—El Secretario, Eduardo González Biedma.—830-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 211/88)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de MT, aérea, a 20 KV, desde el último apoyo (a sustituir) de la LMT al CT de Carregal hasta el CT que se proyecta en Carregal de Abajo, Ayuntamiento de Tomiño, de 860 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.616 KW.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 26 de febrero de 1990.—El Delegado provincial.—964-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### Solicitud permiso de investigación minera

El Delegado provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.309. Nombre: «El Alamo». Superficie: 45 cuadrículas. Recursos: Sección C). Parajes: «Cañada de las Palomas» y otros. Término municipal: Alcalá de los Gazules, de la provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, se pone en conocimiento del público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 22 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.—2.112-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### ALICANTE

#### Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de media tensión, 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea de media tensión a 20 KV, denominada «S.T. Jacarilla-L<sup>a</sup> Jacarilla-Benjuzar», en los términos de Orihuela y Jacarilla (Alicante), cuyas principales características son las siguientes: Longitud 3.125 metros. Apoyos tipo presilla y celosía. Conductor LA-110. Aislamiento cadena suspensión y anclaje.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 29 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—602-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de desvío de línea aérea de media tensión, 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de desvío de la línea aérea de media tensión a 20 KV de alimentación al C.T.A. Universidad de Alicante, cuyas características principales son las siguientes: Longitud 109 metros. Conductor LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Tensión 20 KV. Sita en término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 29 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—603-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un desvío de un tramo de línea aérea de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de desvío de un tramo de la línea aérea de media tensión denominada «Arenales», en Pida, Torrellano, Tno. de Elche (Alicante), cuyas principales características son las siguientes: Longitud 394 metros. Conductor LA-110. Apoyos metálicos, aislamiento cadenas de anclaje y suspensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 29 de enero de 1990.—El Jefe del Servicio territorial, Alfonso Domenech Carbonell.—604-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Presidencia

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa como motivo de la ejecución del proyecto de arteria de suministro a Parla para el día 4 de abril de 1990*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 7 de septiembre de 1989 ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Parla, en el que, asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace de cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, 125, edificio 3, planta baja, Madrid, y en el Ayuntamiento de Parla.

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—2.250-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

##### BURGOS

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de permisos de investigación*

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado territorial han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 4.341. «Campo Espino». Recursos Sección «C». 39. Pancorbó y Encio.  
4.344. «La Portaña». Recursos Sección «C». 9. Pancorbó y Villanueva de Teba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 21 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—1.692-A.

## Delegaciones Provinciales

### BURGOS

#### Resolución por la que se declaran terrenos francos y registrables

La Delegación Territorial de Burgos, hace saber que como consecuencia de haber quedado desiertos registros mineros del concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de diciembre de 1989, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros relacionados, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

- P.I. 4.182. «Montserrat». Recursos de la Sección «D». 47 cuadrículas mineras. Valle de Baldebezana.  
 C.E. 3.285. «San Luis». Recursos de la Sección «D». 21 hectáreas. Atapuerca.  
 C.E. 3.538. «Diana». Recursos de la Sección «D». 80 hectáreas. Rubena.  
 C.E. 3.527. «Hongo». Recursos de la Sección «D». 83 hectáreas. Atapuerca.  
 C.E. 3.590. «Complemento». Recursos de la Sección «D». 106 hectáreas. Atapuerca y otros.  
 C.E. 2.691. «Carmina». Carbón. 890 hectáreas. San Adrián de Juarros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Burgos, 22 de febrero de 1990.—El Delegado territorial, José Vallés Rafecas.—1.851-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial para la concreción de equipamiento en la manzana delimitada por las calles Migdia, Rodes, avenida Carrilet y avenida de la Fabregada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el mencionado proyecto en el Servicio de Urbanismo de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, en horas hábiles de oficina, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de medidas de adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.

Cuanto personas naturales o jurídicas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de este plazo, por triplicado, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos del mencionado proyecto.

L'Hospitalet de Llobregat, 23 de enero de 1990.—El Alcalde.—1.573-A.

### MALAGA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Expropiaciones

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 1989,

incoó el expediente de expropiación de la unidad de actuación 26, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Manrique y Puerto Parejo, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la unidad de actuación 26 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada calle Manrique».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de once a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo, y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 9 de enero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración, P. D.—630-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la unidad de actuación 10 incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada calle Capuchinos y Tizo, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la unidad de actuación 10 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada calle Capuchinos y Tizo».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de once a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo, y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 10 de enero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración, P. D.—629-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la unidad de actuación 1 incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Llano Mariscal, Sierra Aracena y Huerto de Monjas, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989, y en cumplimiento del acuerdo plenario de 30 de octubre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la unidad de actuación 1 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada Llano Mariscal, Sierra Aracena y Huerto de Monjas».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público, se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de once a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo, y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 11 de enero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración, P. D.—628-A.